



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de junio de 2015

RES. DECECO- N° 520/15

Expte. N° 6389/15

VISTO:

La factura B N° 0003-00005865 de la firma La Veloz Hoteles S.A. por el importe de \$ 5.856,00 (pesos cinco mil ochocientos cincuenta y seis), correspondiente a gastos de alojamiento del Dr. Agustín Alberto Gordillo ;

CONSIDERANDO:

Que por Res.C.S. N° 363/14 se otorga al Dr. Agustín Alberto Gordillo el título de Doctor Honoris Causa, cuyo acto se llevo a cabo el 17 de abril del corriente año y realizo diversas actividades académicas en esta Facultad.

Que el señor Secretario de Asuntos Administrativos e Institucionales Cr. Diego Sibello a fs.24 vuelta autoriza el pago de la factura hasta el importe de \$3.556,00, con imputación a fondos de funcionamiento.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

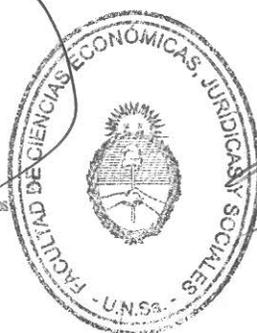
RESUELVE

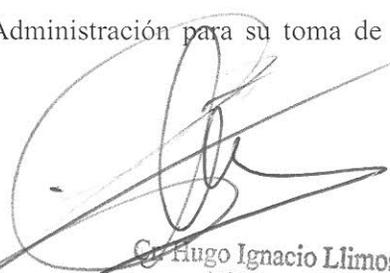
Artículo 1°.- Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago a la firma La Veloz Hoteles S.A. C.U.I.T. N° 30-67313262-2 de la factura B N° 0003-00005865 hasta el importe de \$3.556,00 (pesos tres mil quinientos cincuenta y seis), por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2° .- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputar a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Dr. Diego Sibello
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa
VICE DECANO
Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa